

DECRETO 2298 DE 1994

(octubre 7)

por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio del Medio Ambiente.

Nota: Derogado por el Decreto 2139 de 1997, artículo 5º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º Las funciones propias del Ministerio del Medio Ambiente, serán cumplidas por la Planta de Personal que a continuación se establece:

No. DE EMPLEOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

Despacho del Ministro

Uno

Ministro

0005

Cinco

Asesor

1020

12

Tres

Asesor

1020

10

Uno

Técnico Administrativo

4065

14

Uno

Auxiliar Administrativo

5120

09

Dos

Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro

5230

25

Uno

Secretario Bilingüe

5235

26

Uno

Conductor Mecánico

5310

19

Uno

Auxiliar de Servicios Generales

5335

09

Despacho del Viceministro

Uno

Viceministro

0020

Tres

Asesor

1020

12

Uno

Profesional Especializado

3010

19

Uno

Profesional Especializado

3010

17

Uno

Técnico Administrativo

4065

14

Uno

Auxiliar Administrativo

5120

09

Uno

Secretario Bilingüe

5235

26

Dos

Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro

5240

24

Uno

Conductor Mecánico

5310

19

PLANTA GLOBAL

No. DE EMPLEOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

Uno

Secretario General de Ministerio

0035

22

Quince

Asesor

1020

11

Catorce

Asesor

1020

09

Tres

Asesor

1020

08

Seis

Director Técnico de Ministerio

0100

21

Cinco

Jefe de Oficina Asesora de Ministerio

0125

17

Siete

Subdirector Técnico de Ministerio

0150

19

Tres

Jefe de División

2040

23

Treinta

Profesional Especializado

3010

19

Treinta y seis

Profesional Especializado

3010

17

Treinta y tres

Profesional Especializado

3010

16

Treinta y uno

Profesional Especializado

3010

14

Diecinueve

Profesional Universitario

3020

09

Ocho

Técnico Administrativo

4065

15

Diecisiete

Técnico Administrativo

4065

14

Uno

Secretario Bilingüe

5235

26

Siete

Secretario Ejecutivo

5040

22

Doce

Secretario Ejecutivo

5040

21

Veinte

Secretario Ejecutivo

5040

20

Trece

Auxiliar Administrativo

5120

09

Tres

Auxiliar Administrativo

5120

08

Uno

Conductor Mecánico

5310

19

Seis

Conductor Mecánico

5310

15

Un

Conductor Mecánico

5310

11

Un

Auxiliar de Servicios Generales

5335

09

Artículo 2º El Ministro del Medio Ambiente mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global de que trata el presente Decreto y ubicará el personal de acuerdo con la estructura interna, los planes y programas adoptados por el Ministerio y las necesidades del servicio.

Artículo 3º La provisión de los empleos de la planta de personal de que trata el presente Decreto, se sujetará a la disponibilidad presupuestal para la presente vigencia fiscal.

Artículo 4º El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga el Decreto 246 de 1994.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 7 de octubre de 1994.

Publíquese y cúmplase.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra del Medio Ambiente,

Cecilia López Montaña.

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de
las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito

Público,

Francisco Azuero Zúñiga.

El Director del Departamento Administrativo de la Función

Pública,

Eduardo González Montoya.